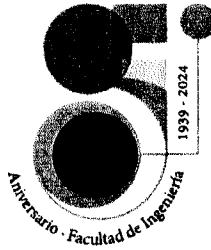




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 06 JUN 2024.

VISTO:

El Expediente N° 03-614/2024 por el cual el Departamento de Ingeniería en Agrimensura, solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, carácter regular, para cumplir tareas en docencia en la mencionada Unidad, y por extensión al Departamento Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de mayo de 2024, Acta N° 04/2024, ha tomado la debida intervención.

Que el Jefe del Departamento Ingeniería Civil, presta conformidad a la extensión.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

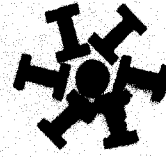
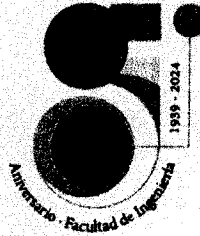
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, carácter regular, **CARGO N° 5144** para cumplir en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "TOPOGEODESICA", Asignatura: "TOPOGRAFÍA Y GEODESIA", (carrera de Ingeniería en Agrimensura), en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura, y por extensión en el Área de Conocimiento "TECNOLOGÍAS BÁSICAS", Asignatura: "TOPOGRAFÍA Y GEODESIA", (carrera de Ingeniería Civil), en el Departamento de Ingeniería Civil.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 811



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

**ARTÍCULO 2º.-** A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de la Asignatura: "TOPOGRAFÍA Y GEODESIA", todo dentro de las áreas mencionadas en artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, desde el 24 julio al 07 de agosto del 2024, hasta las 12 horas.

**ARTÍCULO 4º.-** Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso de lunes a viernes en horario de 08 hasta la hora 12, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, cita en Avda. Libertador General San Martín 1109 oeste, c/p 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberá concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 08 a 12 horas al Pabellón Central- Aula 18- Primer Piso E MAIL: [concurso@fi.unsj.ar](mailto:concurso@fi.unsj.ar). La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS

**ARTÍCULO 5º.-** El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Doctor Ingeniero José Eduardo GOLDAR- UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

Especialista Ingeniero Guillermo Noé BUSTOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Doctor Ingeniero Hernán ALVIS ROJAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**SUPLENTES:**

Magister Ingeniero Agrimensor Darío A. TERLUK- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Ingeniero Agrimensor Ricardo MARTINEZ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**ARTÍCULO 6º.-** Los representantes del Claustro Docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

**TITULAR:** Ingeniero Renzo VARELA

**SUPLENTES:** Ingeniero Jonathan SANCHEZ  
Ingeniero Mariano MONTILLA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

811



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



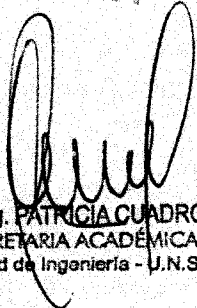
FACULTAD DE INGENIERÍA

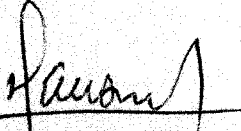
// 3...

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS, de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

*Flow*  
RESOLUCIÓN N° 811  
sa.

  
Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.